

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



**ACTA N° 2 DEL JURADO
CONCURSO ABIERTO
(RESOLUCIÓN N° 054/19 DE RECTOR)**

En la ciudad de Santa Rosa, a los 07 días del mes de mayo del año 2019, en el edificio universitario sito en la calle 25 de mayo 440, 1 er piso, Dirección de Transporte, siendo la hora 08:00 se reúne el Jurado designado por la Resolución N° 054/2019 de Rector, por la que se llama a Concurso Abierto para un cargo de Personal de Apoyo-Chofer del agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 7 para la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la UNLPam, a fin de realizar el Acta Dictamen final del presente proceso concursal.

Para arribar a estos resultados el Jurado mantuvo una reunion a efectos de analizar exhaustivamente tanto las evaluaciones escritas tomadas como los antecedentes y debatir sobre las Entrevistas Personales llevadas a cabó.

Cabe aclarar y resaltar también que fue dificultoso y aunque parezca contradictorio, justamente por eso grato, realizar este arduo trabajo debido a la calidad y la riqueza de condiciones y la formación de los inscriptos, por lo que fue necesario realizar un análisis minucioso y delicado análisis de todas las instancias de evaluación, a efectos de arribar a un dictamen justo.

Finalizado el proceso de evaluación del concurso el Jurado eleva al Sr. Decano los siguientes resultados:

1) Inscriptos que no cumplen con el requisito excluyente de la Resolución 054/19 R el que establece necesario el poseer carnet de conductor emitido por la CNRT.

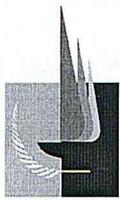
Nombre	DNI
ALVAREZ, Juan Pablo	26.237.053
CASSOLA, Juan Pablo	28.544.552
SANTANA, Matias	38.808.172
SANTILLAN, Silvia Irene	20.138.488

ANDRÉS A. RODRIGUEZ
JEFE a/c de DPTO. TRANSPORTE
UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PAMPA

C.P.N. IVANA MAIER SANTA MARIA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN y
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PAMPA

CPN MATIAS
ADMINISTRACION
UNLPam

Decano



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



2) Aspirantes que no obtuvieron la "suficiencia de méritos" exigida por el Artículo 17° del Reglamento Concursos.

N° orden	Nombre	DNI	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	CATTANEO, Luis Gabriel	20.107.441	4,8	0	4,8
2	VILLEGAS, Daniel Osvaldo	29.573.858	4,75	0	4,75
3	SALLO, Leandro Ezequiel	33.388.363	4,65	0	4,65
4	GUEVARA, Yonatan Adrian	34.124.697	4,5	0	4,5
5	ESTRADA, Orlando Walter	17.936.424	4,2	0,16	4,36
6	OTROSKY, Nazareno Fabricio	29.649.236	4,35	0	4,35
7	PEREZ, Julio Cesar	31.782.437	4,15	0	4,15
8	GUZMAN, Javier Alexis	28.149.256	3,9	0,2	4,1
9	QUIROGA, Gustavo Ariel	23.378.320	3,58	0,3	3,88
10	PACHECO, Rodrigo Gastón	31.192.810	3,75	0	3,75
11	OZAN, Oscar Norberto	14.625.236	3,6	0	3,6
12	FERNANDEZ, Lucas Enrique	28.885.105	3,55	0	3,55
13	CAPELLAN, Javier Alberto	28.544.509	2,43	0,65	3,08
14	FIANDRINO, Alejandro Damián	29.979.311	2,95	0	2,95

3) Orden de Méritos (Artículo 18° del Reglamento Concursos)

N° orden	Nombre	DNI	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	PAOLI, Sebastián	28.556.771	5,9	0,52	6,42
2	ARNAUDO, Marcelo Miguel	25.110.011	5,1	0	5,1

De esta manera, el Jurado que suscribe a continuación, da por finalizada la tarea que le ha sido asignada por Resolución de Rector.

FERNANDO A. RODRIGUEZ
JEFE a/c de T.O. TRANSPORTE
UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PAMPA

C.P.N. IVANA MAIER SANTA MARIA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN y
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PAMPA

C.P.N. MATIAS CAMERANO
ADMINISTRACION CPA
UNLPam

Secretario